

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**



**ACTA N° 08/2016**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA**  
**SESIÓN ORDINARIA**

En la Comuna de Quillota a 14 de marzo de 2016 en el "Salón Auditorio Municipal Víctor Vergara Flores", en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe y del Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Sr. Alcalde abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 17:10 horas

Concejala María Baeza Hermosilla y Concejal Ramón Balbontín Leiva, según Acuerdo N°41/16 Acta N°03/2016, de 21 de Enero de 2016, se encuentran participando en el VII Congreso de Concejales en la ciudad de Puerto Varas

**T A B L A**

1. CUENTA SR. ALCALDE.
2. APROBACIÓN ACTA N°06/2016 Y ACTA N°07/2016.
3. EXPOSICIÓN SICÓLOGA MARIA INÉS FAÚNDEZ - SENDA PREVIENE.
4. APROBACIÓN REGLAMENTO BECA PRE-UNIVERSITARIO RED-Q 2016.
5. APROBACIÓN FIRMA DE CONVENIO AD REFERÉNDUM 25°.
6. VARIOS

## **1. CUENTA SR. ALCALDE.**

1.1 Sr. Alcalde informa que el próximo martes, en Gobernación Provincial de Quillota a las 12:00 horas, se realizará la apertura de la Licitación Pública del Hospital Biprovincial Quillota-Petorca, en su aspecto técnico.

## **2.- APROBACIÓN ACTA N°06/2016 Y ACTA N°07/2016**

a) Sr. Alcalde propone aprobar Acta N°06/2016.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.  
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.  
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.  
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
Sr. Alcalde aprueba la moción.

## **ACUERDO N° 88/16: Por unanimidad se aprueba Acta N°06/2016.**

b) Sr. Alcalde propone aprobar Acta N°07/2016.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.  
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.  
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Solicita consignar que a la fecha en que se establecerá los lugares en que se permitirá instalar publicidad electoral, no habrá candidatos aún, por lo que no se les podrá invitar. También solicita nómina con sueldos de funcionarios a honorarios.  
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
Sr. Alcalde aprueba la moción.

## **ACUERDO N°89/16: Por unanimidad se aprueba Acta N°07/2016.**

## **3.- EXPOSICIÓN SICÓLOGA MARIA INÉS FAÚNDEZ - SENDA PREVIENE.**

Sr. Alcalde ofrece la palabra a Coordinadora Comunal SENDA PREVIENE - Quillota, Sicóloga María Inés Faúndez Quezada, quien expone lo siguiente:



### **PROGRAMA SENDA PREVIENE**



## EQUIPO



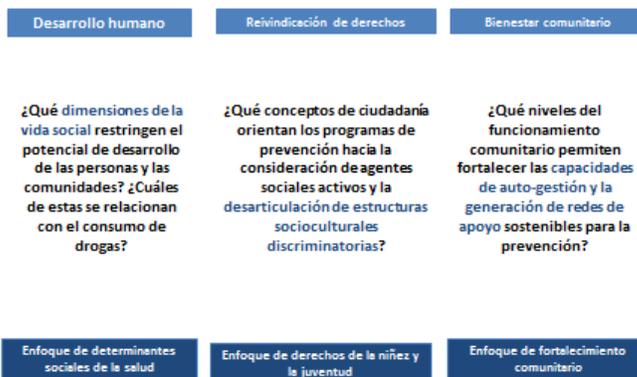
Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENIDA)  
 Ministerio del Interior y Seguridad Pública | Gobierno de Chile

## OBJETIVO

El Programa SENDA Previene busca implementar acciones coordinadas e integrales para prevenir el consumo de drogas en los distintos territorios del país.

Los SENDA Previene se orientan por un modelo de gestión de la oferta programática que pretende apoyar a los gobiernos locales y las comunidades para que definan y lleven a cabo un trabajo planificado, articulado y coherente que responda a las necesidades preventivas del consumo de drogas y alcohol en los habitantes de sus comunas y barrios.

Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENIDA)  
 Ministerio del Interior y Seguridad Pública | Gobierno de Chile



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENIDA)  
 Ministerio del Interior y Seguridad Pública | Gobierno de Chile

**ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN**



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENIDA)  
 Ministerio del Interior y Seguridad Pública | Gobierno de Chile



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENIDA)  
 Ministerio del Interior y Seguridad Pública | Gobierno de Chile

**ÁMBITO LABORAL**



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENIDA)  
 Ministerio del Interior y Seguridad Pública | Gobierno de Chile



**ÁREA COMUNICACIONES**

**DIFUNDIR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN**  
 „Tratamiento e Integración Social Contaremos con espacio radial semanal en dos emisoras

**PREVENTIVAS:**  
 Verano “Empezar a conversar” Alcohol, Fiestas Patrias y festividades de fin de año.

Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SEPIDA) | Ministerio del Interior y Seguridad Pública | Gobierno de Chile

**GESTION TERRITORIAL**

Busca instalar y/o fortalecer un sistema integral de gestión territorial en alcohol y otras drogas a nivel comunal.

- Actualización y ejecución Plan de Acción Política Comunal.
- Comisión Comunal.
- Asesor técnico ante solicitud de nuevas Patentes de Alcohol.
- Vinculación Redes Municipales
- Focalización 2 territorios a intervenir. San Pedro y Antumapu.
- Actividad masiva Día Internacional de La Prevención: Maratón colaborativa familiar.
- Círculo Preventivo en cuatro EE en conjunto con la red Municipal, policías y gobernación.
- Diálogos ciudadanos
- Fortalecimiento Consejo Sociedad Civil de Senda.
- Escuela de dirigentes
- Participación en Concejo comunales de Seguridad Pública

Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SEPIDA) | Ministerio del Interior y Seguridad Pública | Gobierno de Chile

## ÁMBITO TRATAMIENTO



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENIDA)  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública | Gobierno de Chile



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENIDA)  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública | Gobierno de Chile



**SENDA Previene Quillota**  
Condell 329, Fono: 2260255/2311134  
[previenequillota@gmail.com](mailto:previenequillota@gmail.com)

Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENIDA)  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública | Gobierno de Chile



Sr. Alcalde solicita dejar constancia de la exposición ante el Concejo Municipal realizada por la Coordinadora Programa SENDA PREVIENE, Sicóloga María Inés Faúndez Quezada, sobre los objetivos del programa e implementación del trabajo de prevención del Consumo de Drogas y Alcohol, y presentación de la línea de trabajo de los Programas Previene en la Comunidad.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción. Felicita al equipo por la visión y enfoque, y destaca el rol de la prevención antes que el castigo. Considera que el factor determinante del aumento de la delincuencia es el consumo de drogas, porque produce sensación de infelicidad y pérdida del sentido de vida.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción. Agradece a todo el equipo de SENDA previene, y les insta a seguir trabajando por la prevención de consumo de drogas.

**ACUERDO N° 90/16: Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la exposición ante el Concejo Municipal realizada por la Coordinadora Programa SENDA PREVIENE, Sicóloga María Inés Faúndez Quezada, sobre los objetivos del programa e implementación del trabajo de prevención del Consumo de Drogas y Alcohol, y presentación de la línea de trabajo de los Programas Previene en la Comunidad.**

#### **4. APROBACIÓN REGLAMENTO BECA PRE-UNIVERSITARIO RED-Q 2016.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente, en base al documento propuesta, analizado en reunión de Comisión de Coordinación General de Concejo.

**ACUERDO N°91/16: Por unanimidad se aprueba el siguiente Reglamento Beca Pre-Universitario Red-Q 2016:**



### **REGLAMENTO BECA PRE-UNIVERSITARIO RED-Q 2016**

El Pre-Universitario RED-Q, surge como una iniciativa destinada a la promoción de la continuidad de estudios superiores de los estudiantes de enseñanza media de la educación municipal de Quillota y con ello el fortalecimiento de opciones para favorecer su trayectoria educativa.

Desde el año 2014 se retoma la iniciativa de preuniversitario, con financiamiento entregado a educación, por empresa ENDESA, en modalidad de beca directa a estudiantes de 3° y 4° medio que cumplen los requisitos establecidos en reglamento, para que éstos elijan libremente dentro de la oferta de instituciones locales acreditadas y con experiencia en la prestación de este tipo de servicio, un plan anual. Con ello, se fortalece el principio de equidad educativa otorgando la oportunidad a nuestros jóvenes de acceder y relacionarse directamente con otros estudiantes, independiente al sistema educativo al que pertenezcan.

En año 2014, se entrega beca, ya sea modalidad completa o media beca, a 101 jóvenes de los liceos de la RED Q y el 2015 a un total de 104. Se destaca como logros haber concluido el proceso de preparación en preuniversitario el 95% de los estudiantes becarios en 2014, presentando una mejora en 2015, con un 97%. Del número total de becados de 4° medio, un 90% de éstos rinden PSU 2014, destacando un 97% en 2015. En cuanto al puntaje ponderado, igual o superior a los 500 puntos, en lenguaje y matemática, un 32 % lo logra en 2014, aumentando a un 39,4 % en 2015. Lo que es coherente con un 44% de estudiantes que rindieron PSU en 2015, que a marzo de 2016 se encuentra matriculado en alguna institución de educación superior, siendo un 33.8% en universidades del CRUCH.

Considerando la mejora paulatina de resultados en el programa de becas de preuniversitario de 2014 a 2015, es que se decide dar continuidad del beneficio con un servicio de plan anual, considerando como primera prioridad a los estudiantes de 3° medio 2015 que cumplieron con todos los requisitos de mantención de la beca, incorporando nuevos estudiantes de 3° y 4° medio, que cumplan con los requisitos que establece el siguiente reglamento.

#### **VACANTES DISPONIBLES Y SU DISTRIBUCION**

Para el año 2016 se contempla las siguientes vacantes:

- 1) BECAS COMPLETAS 4° MEDIO: considera asignación directa del beneficio a estudiantes con beca preuniversitario 2015 y que hayan cumplido adecuadamente con los requisitos de mantención del beneficio, estipulados en reglamento 2015. Estos son 26 estudiantes pertenecientes al Colegio Valle de Quillota y al Liceo Comercial.



- 2) **MEDIAS BECAS 4° MEDIO:** podrán postular estudiantes de 4° medio que ya se encuentren matriculados en algún preuniversitario local.
- 3) **BECAS COMPLETAS 3° MEDIO:** podrán postular estudiantes de 3° medio de acuerdo a cupos disponibles.
- 4) **MEDIAS BECAS 3° MEDIO:** podrán postular estudiantes de 3° medio que ya se encuentren matriculados en algún preuniversitario local.

El total de becas a asignar corresponde a 80 vacantes aproximadamente. El número exacto dependerá de los servicios seleccionados por cada estudiante becado y su costo, hasta completar el presupuesto disponible para el programa. Esto es: veintiocho millones de pesos.

#### **PROCESO DE POSTULACION DE ESTUDIANTES Y REQUISITOS**

Las postulaciones a la Beca de Preuniversitario RED Q se llevarán a cabo en los respectivos Establecimientos Educativos, siendo los Orientadores los encargados de este proceso, así como de informar oportunamente respecto de proceso de postulación de acuerdo a los plazos definidos a la RED-Q Central.

La postulación se realizará a través de un FICHA DE POSTULACION que deberá ser firmada por estudiante, apoderado y director del establecimiento educativo, confeccionada para dicho efecto, adjuntando los documentos oficiales que certifiquen notas y asistencia.

Podrá postular todo estudiante que se encuentre cursando de 3° o 4° medio en los establecimientos educativos de la RED-Q que cumpla con los requisitos estipulados en este reglamento.

#### **REQUISITOS SELECCION**

- a) **Asistencia:** Evidenciar asistencia escolar **mínimo del 85%** año escolar 2015.
- b) **Rendimiento:** estudiante que presente un promedio NEM desde 5,5 (cinco coma cinco). En el caso que la totalidad de estudiantes postulantes cumpla con esta condición, se seleccionará a partir de los mayores promedios hasta la capacidad de corte, quedando los demás estudiantes en Lista de Espera. Cabe destacar que el NEM estará determinado por los promedios obtenidos por el estudiante hasta el año 2015. De presentarse empate de promedio, se dirimirá primero con requisito copulativo de asistencia escolar (mayor



asistencia), de mantenerse la situación, se revisará promedio más alto en asignaturas de lenguaje y matemática, hasta establecer postulantes con mayor logro.

En el caso de presentar promedio de calificaciones inferior a 5,5, el promedio mínimo de calificaciones NEM no deberá ser inferior a 5,0 (cinco punto cero). En este caso, el estudiante debe ser patrocinado por un Profesor o Profesional pertinente de su Establecimiento Educativo, fundamentando las razones del patrocinio.

**Situaciones Especiales:** Se considerará esta opción, de presentarse vacantes disponibles, orientada a estudiantes que no cumpliendo con el requisito de Rendimiento Académico, puedan demostrar que han mantenido un historial académico de esfuerzo, aporte escolar y superación, todo lo cual debe ser avalado por el Establecimiento Educativo.

- c) Podrán ingresar estudiantes de todas las modalidades de enseñanza media, tanto Científico/Humanista o Técnico Profesional. En el caso de la modalidad Técnico Profesional, el Liceo deberá adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el acceso a la rendición de la PSU y al posterior ingreso a la Educación Superior, estableciendo para ello facilidades para el desarrollo de la Práctica Técnico-Profesional, y que ésta no se transforme en un impedimento para la inmediata continuidad educativa superior del estudiante.
- d) Los Liceos harán envío al ITE, hasta la fecha cierre de postulaciones comunicada: las nóminas de postulantes, con sus correspondientes fichas de postulación y la documentación de verificación (actas de estudios o concentración de notas y asistencia), de tal manera de asegurar el adecuado proceso de entrega de becas.

#### **ENTREGA DEL BENEFICIO Y SU VALOR**

La beca consiste en un valor total anual, ya sea beca completa o media beca, para cursar asignaturas de lenguaje y matemática, en la institución de elección del estudiante beneficiario. Si optará por agregar otras asignaturas, éstas serán costeadas por su apoderado o tutor firmante del contrato de servicios con el preuniversitario.

El valor a pagar a cada becario se realizará en base a propuesta presentada con anterioridad por preuniversitarios de la zona RED Q, según sea beca completa o media beca y correspondiente al curso del estudiante.

El valor anual de la beca, será cancelado en tres cuotas (de valor semejante), los meses de abril, julio y octubre, mediante cheque emitido al apoderado del becario. Se entenderá por apoderado el adulto que figure en contrato de servicios educacionales contraído con cada institución y verificado en copia de documento entregada en RED Q, como medio verificador de aceptación del beneficio.



### NORMAS PARA LA MANTENCIÓN DEL BENEFICIO Y DEL SEGUIMIENTO DE ADSCRIPCIÓN AL PREUNIVERSITARIO

El estudiante becario, deberá presentar una buena asistencia a clases de preuniversitario, la que no podrá ser inferior al 85% mensualmente. De presentar asistencia inferior al porcentaje señalado se procederá al analizar el caso, pudiendo de manera inmediata dar término al beneficio.

Se considerará justificación de inasistencia al preuniversitario: problema de salud debidamente certificado, problema familiar grave u otra situación fortuita que impida al estudiante asistir a clase, que deberá ser certificada por su apoderado, a través de documento entregado a inspectora técnica del programa de preuniversitario en RED Q, independientemente de justificativos que pueda hacer en el propio pre universitario.

Se pierde inmediatamente el beneficio en el caso de dejar de pertenecer a un establecimiento educacional de la RED-Q.

Para realizar el seguimiento de la asistencia de los becarios al preuniversitario, el inspector técnico en la RED Q, junto a los orientadores educacionales de los establecimientos educacionales, generará las coordinaciones necesarias con instituciones prestadoras del servicio para asegurar la entrega de información mensual respecto de la asistencia de los estudiantes beneficiados con la beca. Todos los estudiantes que presenten un porcentaje de asistencia inferior a lo requerido en este reglamento, restando días debidamente justificados, serán notificados al establecimiento educacional y al apoderado, pudiendo perder el beneficio si reitera inasistencia.

En caso de deserción o renuncia del beneficio, cada apoderado deberá responder por la deuda contraída con el preuniversitario correspondiente.

Para todos los efectos de coordinación respecto al Pre Universitario, el Inspector Técnico Municipal será la **Sra. Paola Rodríguez Reyes, Asistente Social**, Coordinadora del Área de Promoción Social Estudiantil de la RED-Q.

### CRONOGRAMA

HITO	FECHA
DIFUSION DE BENEFICIO	15 al 18 de marzo de 2016
- Informativo vía correo electrónico a orientadores	
- Publicación páginas WEB REDQ y Municipalidad	
PERIODO DE POSTULACION	15 al 18 de marzo de 2016
REVISION DE POSTULACIONES	21 marzo de 2016
PUBLICACION DE RESULTADOS DE BECAS	22 de marzo de 2016



PLAZO PARA MATRICULA EN PREUNIVERSITARIO	31 de marzo de 2016
INICIO DE CLASES EN PREUNIVERSITARIO	PRIMERA SEMANA ABRIL

**5. APROBACIÓN FIRMA DE CONVENIO AD REFERÉNDUM 25°.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

ORD.: 98.

*Prox. Consejo*

ANT.: ORD. N°01721 de fecha  
29/02/2016, del Jefe (S)  
Departamento Programación del  
SERVIU, Región de Valparaíso.

MAT.: Solicita llevar a tabla del Honorable  
Concejo Municipal lo que indica.

QUILLOTA, 08-03-2016.

DE : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

- 1.- Conforme lo solicitado en documento citado en el Ant., solicito a usted tener a bien, incluir en la Tabla del Honorable Concejo Municipal del día Lunes 14 del presente, la aprobación de la firma y del Convenio Ad Referéndum 25° Llamado del Programa Pavimentación Participativa entre Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Quillota.
- 2.- Se adjunta Ord. del Ant. y Convenio Ad Referéndum.

Saluda atentamente,

  
*[Handwritten signature]*  
**MARIELA OPAZO MUÑOZ**  
**INGENIERO EN MINAS**  
**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

MOM/XMCH/bfc.  
SECPLAN/OFICIOS/CONVENIO PAVIMENTO LLAMADO 25.

ORD.: N° 01721 /

**ANT.:** Res. Ex. N° 1820 de 2003, que fija el procedimiento para aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa.

**MAT.:** Solicitud firma de convenios 25° Llamado Programa de Pavimentación Participativa

Valparaíso, **29 FEB. 2018**

**A:** ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.

**DE:** JEFE (S) DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN  
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

Junto con saludar, y conforme a la Selección del 25° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa realizado por la SEREMI y en cumplimiento a la normativa vigente que lo rige, se remiten 3 Convenios en original para la firma del Alcalde.

Se solicita devolver 2 originales de dicho Convenio, a SERVIU Región de Valparaíso, Departamento de Programación, y dejar uno en poder del Municipio.

De acuerdo al Reglamento del Programa se debe remitir posteriormente Decreto Alcaldicio que apruebe este Convenio y Acta del Consejo aprobando el Convenio, puesto que es un requisito para llevar a cabo el proceso de Contratación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**RODRIGO MUÑOZ HENRIQUEZ**  
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN

*NOTA: debe ser aprobado por Concejo Municipal y Secretario  
Firma Sr*

Sr. Alcalde propone aprobar autorizar la firma del Convenio AD Referendum N°25 Llamado del Programa Pavimentación Participativa, entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso con Ilustre Municipalidad de Quillota.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Hace presente que el aporte del Municipio y vecinos se exime por declaración de zona de sequía.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°92/16:** Por unanimidad se aprueba autorizar la firma del Convenio AD Referendum N°25 Llamado del Programa Pavimentación Participativa, entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso con Ilustre Municipalidad de Quillota.

## **6. VARIOS**

### **6.1 INFORME CASA DEL DEPORTE – CLUB DEPORTIVO SAN LUIS SADP.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente.

**ACUERDO N° 93/16: Por unanimidad se aprueba dejar constancia de entrega de Informe de Casa del Deporte a Concejal Alejandro Villarroel Castillo con copia a todos los Concejales.**

### **6.2 AUTORIZACIÓN SR. ALCALDE VIAJE AL EXTRANJERO**

Sr. Alcalde solicita autorización para asistir como invitado por la Fundación Ford, y del Secretario General de la OCDE al lanzamiento de la “Campaña para un Crecimiento incluyente en la Ciudades-IGCC”, que se realizará en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, el día 29 de marzo de 2016. Hace presente que los pasajes y estadía serán financiados por la Fundación. El fin es construir una plataforma para el intercambio de ideas acerca de las políticas y colaboraciones necesarias para impulsar y hacer frente a las desigualdades crecientes, y supone la puesta en marcha de una red mundial de líderes comprometidos con el logro de un crecimiento más incluyente en las urbes. La jornada se dividirá en 4 sesiones, la primera introduce a los invitados con los temas a debatir, exponiendo los últimos hechos que demuestran la gravedad de la desigualdad de las ciudades. La segunda será de mesas redondas dedicadas a debatir sobre las políticas y asociaciones más eficaces para un crecimiento más incluyente. La tercera se dedicará al lanzamiento oficial de la “Campaña para un Crecimiento más Incluyente en las ciudades” donde Nueva York presentará su propuesta. En la cuarta, los Alcaldes tendrán la ocasión de presentar iniciativas que han logrado impulsar el crecimiento incluyente en sus ciudades.

**ACUERDO N° 94/16: Por unanimidad se autoriza viaje fuera del país a Alcalde Dr. Luis Mella Gajardo, por el período que fuere necesario y pertinente, para asistir como invitado por la Fundación Ford, al Lanzamiento de la “Campaña para un Crecimiento Incluyente en las Ciudades – IGCC”, que se efectuará en la ciudad de Nueva York – EE.UU, el día 29 de Marzo de 2016.**

### **6.3**

Concejal Alejandro Villarroel Castillo deja constancia de recepción, y agradece la entrega de bitácora de proyectos ciudadanos, solicita que esto se efectúe de forma periódica, con información de lo que se está licitando y lo que se licitará, lo que permitirá a los Concejales colaborar y fiscalizar adecuadamente.

Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 17:40 horas.

**DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE**